

En San Miguel de Tucumán, a 19 días
del mes de febrero del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 23 /2019

VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 167 llamado para cubrir la vacante del Juzgado del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Viviana Ruiz y los Dres. Jorge Guillermo Bermúdez y Raúl Díaz Ricci fueron designados como miembros del Jurado que evaluaron las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 20 de febrero, con el objeto de responder las impugnaciones de los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante del Juzgado del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Jurado, Dr. Raúl Díaz Ricci en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 7.465,50 por día, por un (1) día para el Dr. Díaz Ricci.
- 2) Gastos de traslado vía aérea Tucumán-Buenos Aires el día 20/2 en horario matutino y vuelta de Buenos Aires a Tucumán el día 22/2 en horario vespertino para el Dr. Díaz Ricci.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

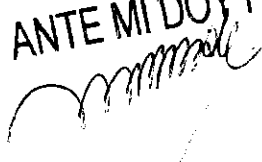
Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos del Jurado Dr. Raúl Díaz Ricci en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 21.065,50.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NAUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA